

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6031 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1539/2020, por auto de fecha 27/01/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. ELVIA FLOR CABRERA PINTA, con n.º de identificación 51512630J, y domiciliado en calle Caridad, n.º 2 - 28007 - Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es VÉRTICE CONCURSAL, con domicilio postal en calle Bretón de los Herreros, n.º 52, 1.ºD, 28003 MADRID y dirección electrónica concursal@estudiojuridicobreton.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 472 TRLC.

Madrid, 27 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210006998-1